

Sin Competer



RESOLUCIÓN No. 0656 DEL 18 MAR 2024
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que YURLEY DAYANA MORA LAGOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.410.613, quien en propiedad desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA, sede DIVINO NIÑO del municipio de TAURAMENA.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que el día 13 de marzo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER004379, la señora YURLEY DAYANA MORA LAGOS, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) solicito a este despacho mi renuncia irrevocable por motivos personales al cargo en periodo de prueba en la JOSE MARIA CORDOBA, sede DIVINO NIÑO del municipio de TAURAMENA (...)".

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por YURLEY DAYANA MORA LAGOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.410.613, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, el cual desempeña en la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA, sede DIVINO NIÑO del municipio de TAURAMENA, a partir el 02 de abril del 2024.



RESOLUCIÓN No. **0656** DEL **18 MAR 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del cargo DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA, sede DIVINO NIÑO del municipio de TAURAMENA.

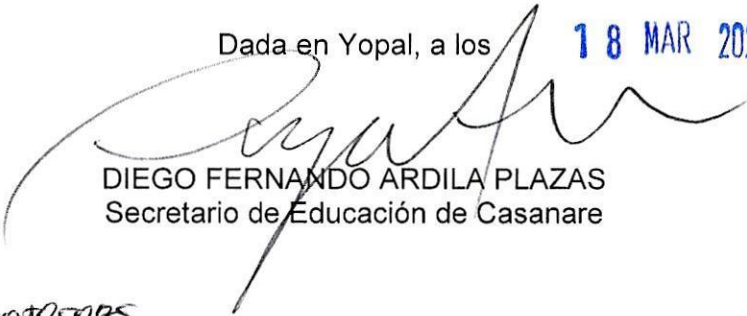
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a YURLEY DAYANA MORA LAGOS y a la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

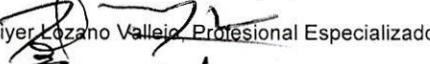
ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 02 de abril de 2024.

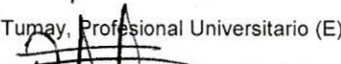
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

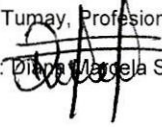
Dada en Yopal, a los **18 MAR 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado